

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de septiembre de 2006, por la que se modifica la de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 190, de 29.9.2006).

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 3 del DISPONGO,
Donde dice:

«La presente Orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de incentivación que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta el 31 de diciembre de 2006».

Debe decir:

«La presente Orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de incentivación que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta el 30 de diciembre de 2006».

Sevilla, 17 de octubre de 2006

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de septiembre de 2006, por la que modifica la de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, (BOJA núm. 190, de 29.9.2006).

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el DISPONGO,
Donde dice:

«La presente Orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de incentivación que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta el 31 de diciembre de 2006».

Debe decir:

«La presente Orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de incentivación que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta el 30 de diciembre de 2006».

Sevilla, 17 de octubre de 2006

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Helena Patricia Lanzarote Campos Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Helena Patricia Lanzarote Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Helena Patricia Lanzarote Campos, con DNI 44.265.097, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benalúa (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resoluciones de esta Viceconsejería de fecha 28 de agosto de 2006 (BOJA núm. 176, de 11.9.2006) y para los que se nombran a los funcionarios y funcionaria que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.911.510 G.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: José Antonio.

Código P.T.: 9270810.

Puesto de trabajo: Adjunto Implantación Sociedad Información.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 43.390.869 N.

Primer apellido: Román.

Segundo apellido: Ortiz.

Nombre: Miguel Angel.

Código P.T.: 6893410.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 9.777.856 G.

Primer apellido: Turrado.

Segundo apellido: Aldonza.

Nombre: Ramona.

Código P.T.: 9079810.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director/a General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.